

**Inclusion of young people with sen in the Private Educational Unit  
“Jacinto Burgos Pinargote” in the Canton of Portoviejo.**

**Inclusión de jóvenes con nee en la Unidad Educativa Particular  
“Jacinto Burgos Pinargote” del Cantón Portoviejo.**

Franco-Segovia, Angela Monserrate

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Ecuador



[angelamfs2@hotmail.com](mailto:angelamfs2@hotmail.com)



<https://orcid.org/0009-0008-4203-2402>

Fechas de recepción: 27-FEB-2025 aceptación: 27-MAR-2025 publicación: 31-MAR-2025



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



## Resumen

Hablar de igualdad de oportunidades, es incluir a niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en el sistema educativo, por tanto, es crucial enriquecer la experiencia educativa de todos los estudiantes. En este ámbito la investigación desarrollada planteo como objetivo “Analizar la situación actual de inclusión de los jóvenes con NEE de la Unidad Educativa Particular Jacinto Burgos Pinargote del cantón Portoviejo, durante el periodo 2024-2025. La investigación fue cuantitativa, aplicando una encuesta a los directivos de la institución educativa antes mencionada, cuyos resultados se representaron gráficamente para una mejor percepción de las estrategias y los recursos que se utilizan en la institución para el trato de la NEE. Se concluyó que esta institución, como las demás de carácter particular, fiscal, fiscomisional y municipal, se rigen por acuerdos ministeriales que son aquellos que regulan el Sistema Nacional de Educación, lo cual se convierte en su estrategia para apoyar a los jóvenes y niños con NEE.

**Palabras clave:** Inclusión; Igualdad; NEE

## Abstract

Talking about equal opportunities means including children and young people with Special Educational Needs (SEN) in the educational system, therefore, it is crucial to enrich the educational experience of all students. In this area, the research developed aims to "Analyze the current situation of inclusion of young people with SEN at the Jacinto Burgos Pinargote Private Educational Unit in the Portoviejo canton, during the period 2024-2025. The research was quantitative, applying a survey to the directors of the aforementioned educational institution, the results of which were represented graphically for a better perception of the strategies and resources used in the institution for the treatment of SEN. I conclude that this institution, like the others of a private, fiscal, trustee and municipal nature, are governed by ministerial agreements that are those that regulate the National Education System, which becomes its strategy to support young people and children with SEN.

**Keywords:** Inclusion; Equality; SEN

## Introducción

El derecho a la educación a nivel mundial, data desde 1948, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos quedando establecido en el artículo 26 y así en muchas documentaciones con el propósito de beneficiar a la sociedad (Ramos, 2024). Por otra parte, también lo estipulan otros acuerdos como La Declaración de los Derechos de los Impedidos, efectuada por la Asamblea General de la ONU estableciendo normas sobre igualdad desde 1975, con la finalidad de reconocer el derecho a todos e integrar a las personas con necesidades educativas especiales a escuelas regulares, además, en la Conferencia mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad en Salamanca 1994, resumiendo su atención en las personas que han sido marginadas y de alguna manera están en desventaja promoviendo la equidad e inclusión al sistema educativo con los mismos derechos y oportunidades (Clavijo & Bautista, 2020).

En Ecuador desde el año 2008 se promulgó el derecho que menciona el artículo 11: “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades” (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008) estas palabras hacen énfasis a cada persona diferente, la cual no debe ser discriminada por su etnia, religión, condición socioeconómica, discapacidad de ningún tipo, religión, idioma, identidad cultural y otros, a fin que reconocer a todos con los mismos derechos, de modo que la ley sancione cualquier forma de discriminación.

Por tanto, la inclusión educativa es un factor importante a tomar en cuenta en el sistema educativo en sus diferentes niveles. “La inclusión en el ámbito educativo conlleva actitudes de profundo respeto por las diferencias y una responsabilidad para hacer de ellas una oportunidad para el desarrollo, la participación y el aprendizaje” (Clavijo & Bautista, 2020, p. 114). Que todas las personas con NEE tengan acceso a la educación sea en el sector público o privado, debe ser un compromiso de los gobernantes de cada nación.

En virtud de lo mencionado, surgió la necesidad de realizar un estudio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, en la Unidad Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote” cuyo tema y problema científico se detalla a continuación.

Tema: Inclusión de jóvenes con NEE en la Unidad Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote” del cantón Portoviejo.



Problema científico: ¿Los jóvenes con Necesidades Educativas Especiales de la Unidad Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote” del cantón Portoviejo han sido incluidos, durante el periodo 2024-2025?

## Metodología

El tipo de investigación utilizado en el estudio fue cuantitativo, Sánchez (2019) sostiene que el enfoque cuantitativo “trata con fenómenos que se pueden medir [...] a través de la utilización de técnicas estadísticas para el análisis de los datos escogidos, su propósito más importante radica en la descripción, explicación, predicción y control” (p. 104).

La muestra de esta investigación fue intencional, por lo cual se escogió a la rectora y vicerrectora de la Unidad Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote”, con el propósito analizar las estrategias y recursos utilizados en la institución para apoyar la inclusión de los jóvenes con NEE.

La técnica aplicada al personal administrativo de la institución, fue la encuesta, con su respectivo instrumento que permitió la recolección de datos reales y fiables, los cuales fueron representados en el *Gráfico 1*.

## Desarrollo

### Principios de la educación inclusiva

La educación es un derecho que los Estados han de promover, respetar y garantizar a todas las personas a lo largo de su vida. Lograrlo supone que todos tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades y condiciones. Justamente son estos los aspectos que definen a la educación inclusiva, de manera que se disminuya la discriminación y exclusión (Rodríguez 2016, p. 115).

Las familias apoyan los procesos inclusivos, sin embargo, es necesario un cambio en la perspectiva actual, los cuales sean respaldados por la mayoría de los familiares y que no existan barreras que dificulten la consecución de una inclusión real, es por ello que se presentan los siguientes principios.

- Todos los niño/as pueden aprender.
- Todos los niño/as asisten a clases regulares, con pares de su misma edad, en sus escuelas locales.
- Todos los niño/as tienen derecho a participar en todos los aspectos de la vida escolar.
- Todos los niño/as reciben programas educativos apropiado.



- Todos los niño/as reciben un currículo relevante a sus necesidades.
- Todos los niño/as reciben los apoyos que requieren para garantizar sus aprendizajes y su participación.
- Todos los niño/as participan de actividades cocurriculares y extra curriculares.
- Todos los niño/as se benefician de la colaboración y cooperación entre su casa, la escuela y la comunidad (Jiménez, 2019).

En este orden de ideas, equivale manifestar que todos los niños y adolescentes tienen las mismas oportunidades para acceder a una educación de calidad, respetando las diferencias individuales de cada uno, para lograr ciudadanos incluidos en el contexto social. Por consiguiente, se hace mención de los siguientes indicadores que suponen una filosofía inclusiva.

- Programación individualizada y centrada en el estudiante.
- Compartir la responsabilidad educativa con la familia del estudiante.
- La educación se da con compañeros de edad apropiada que no tienen discapacidad.
- Las metas educativas son funcionales para la vida y el futuro del estudiante particular.
- La utilización de métodos de enseñanza que son naturales y no intrusivos.
- La provisión de instrucciones en ambientes múltiples como aulas, otros ambientes escolares, el hogar, la comunidad.
- Integración de servicios complementarios y tipos de instrucción (ibídem, 2).

Evidentemente, si en las instituciones educativas se toman en consideración todos los indicadores antes mencionados y además, se ejerce la práctica de ellos, de seguro se incluiría a todos los niños y niñas en el sistema educativo y todos desarrollarían las mismas habilidades y destrezas.

Por consiguiente, Salazar y Villaquirán (2020), señalan que la educación del futuro y los cambios sociales a través de la historia, evidencian que la diferencia y la diversidad atribuidos a las distinciones (sociales, económicas, sexuales, raciales, de género, cultura o discapacidad y necesidades educativas especiales); generan conflicto en la sociedad. En ese contexto, “el derecho de todos de tener acceso a la educación en condiciones de

igualdad es un derecho del que goza todo ser humano sobre la base del reconocimiento de la diversidad humana” (p. 86).

Estos mismos autores consideran que hablar de discapacidad es referirse a barreras que actúan obstaculizando o deteniendo los aprendizajes, lo cual abarca un amplio número de personas y situaciones. Sin embargo, existe una larga tradición que asocia la “educación especial” a los alumnos en situación de discapacidad exclusivamente, sin tener en cuenta otro tipo de niños y de sus necesidades.

Tampoco puede decirse que todas las “necesidades educativas especiales” requieran ser atendidas a través de servicios especializados o materiales más sofisticados que los necesarios en un aula común. Muchos de los requerimientos de los niños con necesidades educativas especiales pueden resolverse a partir de una práctica docente transformada.

### **Normativa expedida por el Ministerio de Educación del Ecuador para la inclusión educativa.**

La normativa expedida, el 15 de agosto del 2013, referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas, determina que aparte de tener la infraestructura, el recurso humano especializado y el didáctico adecuado; accederán estudiantes con necesidades educativas especiales a todos sus niveles, mismos conformados por: Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato, acorde a los Programas de Inclusión, que son esquemas pedagógicos impartidos a estudiantes con necesidades educativas especiales, capaces de estar en una educación regular ordinaria.

En el Capítulo III, título Educación Inclusiva, en su artículo 11, se pone de manifiesto que “La educación inclusiva se define como el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las cultura y en las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación” (Espinoza 2016, p. 5).

La Inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos sus estudiantes, por lo tanto, la educación inclusiva involucra cambios en contenidos, enfoques, estructura y estrategias. Entonces, debe entenderse a la Inclusión como una responsabilidad y vocación de todas las instituciones de educación escolarizada ordinaria quienes responderán por los objetivos de una educación inclusiva, la construcción del conocimiento y el vínculo entre el docente y los estudiantes, de manera



que se planifique el acceso, permanencia, egreso y promoción de estudiantes con necesidades especiales.

Las políticas de estado de la Educación Inclusiva serán las que permitan construir una educación para todos, permitiendo la práctica de los principios de inclusión: la igualdad, comprensión y globalización. Paralelamente a su modelo incluyente admitirán conocer la realidad de la atención que se brinda a la diversidad educativa y en lo posible, el fortalecimiento del desarrollo integral del estudiante.

Sin embargo, la atención a la diversidad, debería empezar desde la estructura organizativa institucional, y con la elaboración, desarrollo y aplicación de su Plan Educativo Institucional, con un enfoque inclusivo, y este a su vez debe estar insertado en el modelo curricular, de tal modo que en su socialización se evidencie una comunidad educativa comprometida en la búsqueda de una educación inclusiva de calidad.

### **Epistemología de las Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

La noción de NEE describe individuos que muestran dificultades superiores a las esperadas para alcanzar los aprendizajes que deberían lograr de acuerdo con su edad, o que demuestran desfases con el plan de estudios regular que “pueden deberse a múltiples factores: físicos, cognoscitivos, sensoriales, emocionales, de comunicación o psicosociales” (Dabdub & Pineda, 2015, p. 43).

Es importante que dentro de los establecimientos educativos se realicen las respectivas adaptaciones curriculares, para que los estudiantes puedan aprender de manera significativa, derrotando las debilidades de ellos y potenciando las fortalezas que poseen, por otra parte, también es importante lograr identificar quien posee discapacidades y quien no, así como el tipo de discapacidad para dar el tratamiento adecuado según sea el caso.

Las discapacidades pueden clasificarse de acuerdo a su tipo en cuatro grandes grupos: discapacidades motrices: que incluyen limitaciones para moverse o caminar y/o usar brazos o piernas; discapacidades sensoriales y de la comunicación, que incluyen aquellas limitaciones para ver, oír, hablar y comunicarse, así como entender el lenguaje; discapacidades mentales, originadas por el retraso y/o enfermedad mental y finalmente las discapacidades múltiples y otras, que incluyen combinación de dos o más limitaciones (Cahuana, et al., 2019, p. 119).



En consecuencia, de lo expuesto, los diferentes tipos de NEE deben de abordarse en función de la clasificación en la que se encuentran, ya que cuando el docente se encuentre se encuentre frente a un caso de estos, se encuentra en el deber de realizar adecuaciones curriculares para desarrollar un apropiado proceso de aprendizaje, que también ayude a la realización de ellos como individuos sociales, al ser parte de una sociedad donde los valoran y lo respetan.

### **Discapacidad sensorial y de comunicación**

Este tipo de discapacidad engloba las discapacidades para ver, oír y hablar, tal como se afirma a continuación:

El concepto de discapacidad sensorial engloba a personas con deficiencia visual y a personas con deficiencia auditiva (...) el concepto de deficiencia visual hace referencia tanto a la ceguera como a otras afecciones de la vista que no llegan a ella (Castaño, 2002, p. 21).

Paralelo a lo expuesto, según el momento de la aparición de la deficiencia, existen, cegueras o deficiencias visuales adquiridas o de nacimiento, tardías o tempranas, por ende, es de mucha relevancia las experiencias visuales adquiridas antes de la lesión, para poder determinar el grado de deficiencias total, sea personas con ceguera total y personas con baja visión.

En lo que respecta al colectivo de personas con sordera, esta puede clasificarse de la siguiente manera, sordera prelocutiva, sordera postlocutiva, también desde el punto de vista clínico se puede establecer el grado de sordera como leve, grave, profunda y severa, las personas con sordera leve reciben el nombre de hipoacusicos.

### **Discapacidades mentales**

Este es un trastorno dado por un desarrollo mental incompleto o detenido en algún momento, que deterioran las funciones completas de las etapas de la inteligencia, como las motrices, las cognitivas, las de lenguaje y de socialización. Por mucho tiempo se ha creído que los trastornos mentales, que se dan en personas con discapacidades mentales deben ser similares a los que se dan en una persona con inteligencia normal, sin embargo, la realidad es otra, por su menor desarrollo cognitivo y sus habilidades de comunicación (Novell et al., 2012).

## Discapacidad múltiple

“Discapacidad múltiple es la condición que se origina a partir de la presencia de dos o más discapacidades y la interacción de las necesidades que ellas generan” (Peralta & Jara, 2021, p. 132). En este sentido es claro que cada individuo que posee este tipo de discapacidad es único, puesto que, esto conlleva la presencia de distintas discapacidades en diferentes grados y combinaciones.

Por su parte, los investigadores Chaud y Quiñonez (2019) ponen de manifiesto lo siguiente:

La discapacidad múltiple no sólo es considerada como el conjunto de discapacidades en términos clínicos, sino también como el conglomerado de necesidades que generan tales patologías en las distintas áreas de desarrollo del sujeto, tales como funcional, comunicativa, social y cognitiva (p. 12).

La discapacidad múltiple causa malestares de manera general en el desarrollo del individuo, en el aspecto intelectual y todo lo que abarca este, así como el social, por ende, es importante que se le dé el adecuado tratamiento, tanto en el hogar como en la institución educativa.

## Análisis y resultados

En la representación gráfica de los resultados que se obtuvieron en la encuesta aplicada al personal administrativo de la Unidad Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote”, se evidenció que esta sí posee una política de inclusión educativa para los estudiantes con NEE, los encuestados ratifican que es la misma política con la que se rigen todas las instituciones fiscales, particulares, fiscomisionales y municipales, que se basa en el Acuerdo Ministerial 295-13 del 2013 que regula el Sistema Nacional de Educación para atender a las personas con NEE.

Por otra parte, manifestaron los administrativos de la institución que, si tienen un procedimiento establecido para identificar y apoyar a estudiantes con NEE, este procedimiento lo realiza el DECE que es el Departamento de Consejería Estudiantil, que entre sus múltiples funciones está la de promover los derechos de los estudiantes y la inclusión socioeducativa.

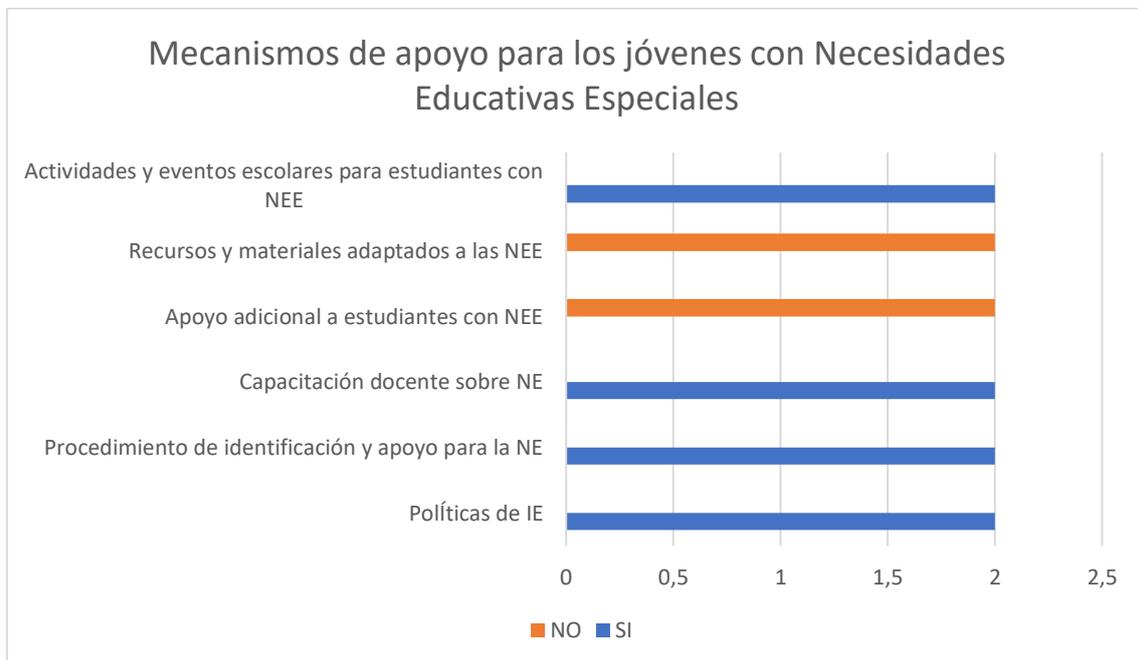
Además, especificaron que la institución educativa sí proporciona capacitaciones a los docentes, sin embargo, las capacitaciones no se acercan al tratamiento y apoyo que se debe de dar a los estudiantes con NEE, en la capacitación solo se socializan los acuerdos



ministeriales para tener contexto de ellos y de ciertas leyes orgánicas que garantizan el derecho a la educación de las personas con discapacidad y sobre las adaptaciones curriculares que se deben hacer, estas capacitaciones se realizan de acuerdo a las actualizaciones que se vayan generando.

Por consiguiente, se logró evidenciar que la institución no brinda ningún apoyo extra a los estudiantes en cuanto a asistentes en el aula o terapias, porque los recursos para ese tipo de servicio son escasos, por lo cual la institución carece de recursos y materiales adaptados a los estudiantes con NEE, pese a las dificultades en la institución tanto la parte administrativa como el personal docente se esfuerzan por incluir a los estudiantes con NEE, una muestra de ello es que participan en todos los eventos que se realizan en la institución como festividades académicas y otro tipo de celebraciones como día del niño, navidad, entre otras.

### Gráfico 1



Nota: Encuesta aplicada al personal administrativo de la Unidad Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote”

## Conclusiones

El análisis de las teorías referente al tema permitió profundizar sobre los derechos que poseen los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, y el compromiso y obligación que todas las instituciones educativas, independientemente de su razón social tienen para con ellos.

La Unidad Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote” al igual que todas las instituciones fiscales, fiscomisionales, particulares y municipales, se rigen bajo acuerdos ministeriales que son aquellos que regulan el Sistema Nacional de Educación, lo cual se convierte en su estrategia para apoyar a los jóvenes y niños con Necesidades Educativas Especiales, sin embargo, los recursos que se requieren para su desarrollo son deficientes, más aún en el área fiscal.

La Unida Educativa Particular “Jacinto Burgos Pinargote”, muy aparte de la carencia de recursos para tratar las NEE hace su mayor esfuerzo en incluir a todos sus estudiantes, aunque la situación en ocasiones se torne difícil, por ello, sus docentes de manera independiente leen sobre el tema, algunos han realizado cursos y maestrías al respecto.

## Referencias bibliográficas

Cahuana-Cuentas, M., Arias Gallegos, W. L., Rivera-Calcina, R., & Ceballos Canaza, K. D. (2019). Influencia de la familia sobre la resiliencia en personas con discapacidad física y sensorial de Arequipa, Perú. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 57(2), 118-128. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071792272019000200118&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071792272019000200118&script=sci_arttext&tlng=en)

Castaño Martínez, I. (2022). *Inclusión del alumnado con ceguera en el aula de educación infantil a través del aprendizaje basado en proyectos* (Bachelor's thesis). <https://riucv.ucv.es/handle/20.500.12466/2646>

Chaud Sobrón, V., & Quiñonez Carrasco, P. (2019). Calidad de vida de personas con discapacidad múltiple en la ciudad de Los Ángeles, Chile.

Clavijo Castillo, R. G., & Bautista-Cerro, M. J. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Alteridad. Revista de Educación*, 15(1), 113-124. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/alteridad/v15n1/1390-325X-alteridad-15-01-00113.pdf>



- Dabdub-Moreira, M., & Pineda-Cordero, A. (2015). La atención de las necesidades educativas especiales y la labor docente en la escuela primaria. *Revista Costarricense de Psicología*, 34(1), 43-58.
- Espinosa, A. X. (2016). MINISTRO DE EDUCACIÓN.
- García, O. M. (2019). *Educación inclusiva*.  
<https://dspace.itsjapon.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/242/1/Educacion-inclusiva.pdf>
- Jiménez Palmero, D. (2019). La Gamificación en la enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Análisis y propuestas de aplicaciones con estrategias ludificadas.
- Macias, E. M. G., Vera, N. G. C., & Intriago, M. G. B. (2023). Necesidades educativas especiales y la inclusión en la educación desde el marco legal educativo del Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 8(3), 2423-2439.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9252121>
- Martínez Usarralde, M. J. (2021). Inclusión educativa comparada en UNESCO y OCDE desde la cartografía social. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*.  
<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/205143/Inclusion.pdf?sequence=1>
- Peralta, M. Z., & Jara-Cobos, R. (2021). Estrategias Lúdicas para Niños con Discapacidad Múltiple: Estudio De Caso en Ecuador. *Revista Estudios en Educación*, 4(6), 131-145. <http://ojs.umc.cl/index.php/estudioseneducacion/article/view/193>
- Ramos Gámez, C. (2024). Derechos de personalidad. Una transgresión a niños, niñas y adolescentes en redes sociales: México.  
[http://repositorio.uas.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/DGB\\_UAS/850/Tesis%20-%20Ramos%20G%C3%A1mez%20C%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uas.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/DGB_UAS/850/Tesis%20-%20Ramos%20G%C3%A1mez%20C%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodríguez, M. M. F. (2016). Fundamentos Filosóficos y Sociológicos de la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad. *INNOVA Research Journal*, 1(10), 115-120.
- Salazar, L. X. G., & Villaquirán, L. A. V. (2020). Primeras aproximaciones sobre la realidad de la inclusión en la educación en Colombia. *Revista Boletín Redipe*, 9(3), 85-100. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/933>
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*, 13(1), 102-122.

**Conflicto de intereses:**

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

**Financiamiento:**

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

**Nota:**

El artículo no es producto de una publicación anterior.

